

## REPORTE DE NORMAS LEGALES (16.09.2017)

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b><u>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 261-2017-MINAM</u></b> <b>(15.09.2017)</b>	Reconocen el Área de Conservación Privada “Zoo Perú”, en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas y departamento de Loreto	Ministerio del Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reconoce el Área de Conservación Privada “Zoo Perú”, por el periodo de diez (10) años, sobre la superficie de ochenta hectáreas con seis mil doscientos cincuenta metros cuadrados (80.6250 ha), área total de dos predios colindantes inscritos en las Partidas Electrónicas N° 04006423 (Parcela 130 de 40.3125 ha) y N° 04005712 (Parcela 132 de 40.3125 ha) del Registro de Predios de la Oficina Registral Iquitos de la Zona Registral N° IV–Sede Iquitos, ubicados en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas y departamento de Loreto.</li> </ul>
<b><u>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 262-2017-MINAM</u></b> <b>(14.09.2017)</b>	Reconocen el Área de Conservación Privada “Bosque Seco San Juan de los Guayaquiles”, ubicada en los distritos de Canchaque y Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura	Ministerio del Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reconoce el Área de Conservación Privada “Bosque Seco San Juan de los Guayaquiles”, a perpetuidad, sobre una superficie de trescientos cuatro hectáreas con ocho mil cuatrocientos metros cuadrados (304.84 ha), área parcial del predio perteneciente a la Comunidad Campesina San Juan de los Guayaquiles, inscrito en la Partida Electrónica N° 04131722 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Piura de la Zona Registral N° I–Sede Piura, ubicada en los distritos de Canchaque y Lalaquiz, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.</li> </ul>
<b><u>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 373-2017-MEM/DM</u></b> <b>(12.09.2017)</b>	Declaran extinguida servidumbre de electroducto de la Línea de Transmisión de 30 kV Central Huampaní - Cabina Morón, respecto predio ubicado en el departamento de Lima	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se declara extinguida la servidumbre de electroducto de la Línea de Transmisión de 30 kV Central Huampaní – Cabina Morón, impuesta por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas mediante Resolución Ministerial N° 162, de fecha 30 de marzo de 1960, respecto al predio ubicado en el Lote N° 8 de la Mz. G del Proyecto de Habitación Urbana denominada Lote G del Ex Fundo San Bartolomé – Aporte Reglamentario para el Ministerio de Educación, distrito de Chaclacayo, provincia y departamento de Lima, de propiedad de los señores Juana Esperanza Requejo Arca Vda. de Flores, María Claudia Flores Requejo, Carmen Luz Flores Requejo, Jorge Alberto Alejandro Flores Requejo, Jannett Sandra Flores Requejo, María de los Ángeles Flores Requejo, Manuel Máximo Flores Requejo, Edgar Ccorahua Hernández y Lizbeth Karina Carhuamaca Leiva, liberándola del referido gravamen inscrito en el Asiento D 00001 de la Partida N° 12272988 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, Oficina Registral de Lima.</li> </ul>
<b><u>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 343-2017-VIVIENDA</u></b> <b>(15.09.2017)</b>	Aprueban la ejecución de expropiación de inmueble afectado para la construcción del Reservorio Elevado Proyecto (REP-01) del proyecto: “Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la Av. Santa Rosa II Etapa, A.V. El Bosque, A.V. Las Casuarinas, A.V. Los Héroes de San Juan y C.V. Ciudad de Dios - Distrito de San Juan de Miraflores”, y su valor de tasación	Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la ejecución de la expropiación de un (01) inmueble afectado para la construcción del Reservorio Elevado Proyecto (REP-01) del proyecto: “Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la Av. Santa Rosa II Etapa, A.V. El Bosque, A.V. Las Casuarinas, A.V. Los Héroes de San Juan y C.V. Ciudad de Dios – Distrito de San Juan de Miraflores”, y el valor de tasación del mismo.</li> </ul>

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b><u>RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 190-2017-SUNAFIL</u></b> (15.09.2017)	Aprueban Directiva “Servicio de Atención de Denuncias Laborales”	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprueba la Directiva N° 002-2017-SUNAFIL/INII–“Servicio de Atención de Denuncias Laborales”, la cual contiene las pautas que deben seguir los administrados para presentar una denuncia laboral.</li> </ul>

## GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b><u>DECRETO DE ALCALDÍA N° 020-2017-ALC/MSI</u></b> (14.09.2017)	Modifican el Reglamento de la Ordenanza N° 448-MSI que regula el uso y tiempo de los espacios de estacionamiento público en el distrito	Municipalidad de San Isidro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incorpora un último párrafo al numeral 1.1 del Artículo 1° del Reglamento de la Ordenanza N° 448-MSI que regula el uso y tiempo de los espacios de estacionamientos públicos en el distrito de San Isidro, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 008- 2017-ALC/MSI y modificatoria.  <i>“Artículo 1°.- DEL HORARIO AUTORIZADO Y TIEMPO LÍMITE DE USO Las vías autorizadas para el estacionamiento público en el distrito de San Isidro, contarán con los siguientes horarios y tiempo límite de uso: 1.1 Horario ordinario: Es el horario regular de inicio y término para el uso de estacionamientos públicos, el cual será de aplicación a las vías reguladas de la siguiente manera: (...) Excepcionalmente, los conductores y/o propietarios de vehículos tendrán permitido el estacionamiento temporal en las mencionadas vías por el tiempo límite máximo de tres (03) horas, siempre que al inicio del estacionamiento acrediten ante el Inspector de Tránsito con su Documento Nacional de Identidad – DNI, ser vecinos del distrito de San Isidro.”</i></li> </ul>